	HOSPITAL CENTRO ORIENTE II NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO		
Formato: Necesidad y Conveniencia	**Código: AGJ-FT-083**	**MACROPROCESO:** Apoyo **PROCESO:** Gestión Jurídica	**Página:** 1 de 2 **Versión:** 03 **Fecha:** 2011-04-25

Quien solicita (Nombre y Apellido):	**Fecha**			**Dependencia o**
	Día	**Mes**	**Año**	
LUIS FERNANDO PINEDA AVILA - LUZ MARINA HERNANDEZ HERNANDEZ	**12**	**09**	**2011**	**SEDE ASISTENCIAL EL GUAVIO - LABORATORIO CLINICO**

Motivo de la solicitud	**Contrato Nuevo**	**Formato documentos mínimos para celebrar el contrato (listas de chequeo)**	**EGJ-FT-081 Lista de Chequeo Persona Jurídica**
Compra o Servicio Solicitado	**Suministro de Bienes en general**	**Con referencia a:**	

JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO REQUERIDO (Coherencia Plan de Compras y verificaciòn presupuestal)

Teniendo en cuenta que se hace necesario la compra de reactivos para el Laboratorio Clínico, ya que el Hospital Centro Oriente II Nivel ESE como institución prestadora de Servicios de Salud debe garantizar una atención integral a los usuarios, incluyendo la realización de exámenes de laboratorio como apoyo diagnostico y mediante el sistema de comodato, obtener en apoyo tecnológico equipos de tecnología de punta para el procesamiento de exámenes de química sanguínea, hematología, coagulación, uroanálisis, gases arteriales y electrolitos, pruebas especiales (inmunología), microbiología y red de datos de laboratorio clínico y contratar el suministro de los reactivos e insumos para las áreas de química sanguínea, hematología, coagulación, uroanálisis, gases arteriales y electrolitos, pruebas especiales (inmunología), microbiología.

Descripciòn de la compra, servicio solicitado o especificaciones Técnicas: (Cantidad, unidad de medida. Descripción del bien o servicio, características del equipo,etc):

COMPRA DE INSUMOS Y REACTIVOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR PARA VEINTISIETE (27) DIAS CALENDARIO Y CUATRO (4) MESES	VALOR TOTAL + IVA
		QUIMICA		
1	ACIDO URICO	PRUEBA EFECTIVA	375	
2	ALBUMINA	PRUEBA EFECTIVA	375	
3	AMILASA	PRUEBA EFECTIVA	375	
4	BILIRRUBINA TOTAL	PRUEBA EFECTIVA	375	
5	BILIRRUBINA DIRECTA	PRUEBA EFECTIVA	375	
6	COLESTEROL ENZIMATICO	PRUEBA EFECTIVA	4500	
7	COLESTEROL HDL	PRUEBA EFECTIVA	4500	
8	COLESTEROL LDL	PRUEBA EFECTIVA	0	
9	CREATININA + DEPURACION	PRUEBA EFECTIVA	4500	
10	ALP (FOSFATASA ALCALINA)	PRUEBA EFECTIVA	375	
11	GLUCOSA	PRUEBA EFECTIVA	8960	
12	UREA (BUN)	PRUEBA EFECTIVA	1500	
13	PROTEINAS TOTALES	PRUEBA EFECTIVA	375	
14	ASAT/SGOT	PRUEBA EFECTIVA	375	
15	ALAT/GPT	PRUEBA EFECTIVA	375	
16	TRIGLICERIDOS	PRUEBA EFECTIVA	5400	
17	CK TOTAL	PRUEBA EFECTIVA	375	
18	CK MB	PRUEBA EFECTIVA	600	
19	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	PRUEBA EFECTIVA	270	
20	MICROALBUMINURIA	PRUEBA EFECTIVA	288	
21	PROTEINAS EN ORINA	PRUEBA EFECTIVA	300	
22	COLINESTERASA (OPCIONAL)	PRUEBA EFECTIVA	0	
			TOTAL QUIMICA	
		HEMATOLOGIA		
23	CUADRO HEMATICO	PRUEBA EFECTIVA	10000	
			TOTAL HEMATOLOGIA	

COAGULACION				
24	REACTIVO PARA PT	PRUEBA EFECTIVA	200	
25	REACTIVO PARA PTT	PRUEBA EFECTIVA	400	
			TOTAL COAGULACION	
UROANALISIS				
26	UROANALISIS	PRUEBA EFECTIVA	10000	
			TOTAL UROANALISIS	
GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS				
27	PERFIL DE ELECTROLITOS & GASES	PRUEBA EFECTIVA	475	
			TOTAL GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS	
PRUEBAS ESPECIALES (INMUNOLOGIA)				
28	TOXO IgG	PRUEBA EFECTIVA	288	
29	TOXO IgM	PRUEBA EFECTIVA	96	
30	PSA	PRUEBA EFECTIVA	0	
31	TROPONINA	PRUEBA EFECTIVA	300	
32	VIH	PRUEBA EFECTIVA	192	
33	TSH	PRUEBA EFECTIVA	100	
34	T3	PRUEBA EFECTIVA	100	
35	T4	PRUEBA EFECTIVA	100	
36	HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA	192	
			TOTAL INMUNOLOGIA	
MICROBIOLOGIA				
37	HEMOCULTIVOS	PRUEBA EFECTIVA	100	
38	IDENTIFICACION	PRUEBA EFECTIVA	150	
39	ANTIBIOGRAMA	PRUEBA EFECTIVA	150	
			TOTAL MICROBIOLOGIA	
			TOTAL DE LA PROPUESTA	**$ 119,996,000**

AREA:	**ADMINISTRATIVO**		**ASISTENCIAL**	**X**
PERFIL / **OTRO**	**COMPRA DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CLÍNICO**		
NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS:			
EXPERIENCIA: (En años)	**2**	En:	Suministro de insumos y reactivos para Laboratorio Clínico
MODALIDAD DE SELECCION:	Solicitud Formal de Cotización	**FORMA DE CONTRATACIÓN**	Contrato
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
HABILIDADES:			

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

- **Incumplimiento de las obligaciones del contratista.**
- **No cumplimiento de las normas y politicas institucionales.**
- **No cumplimiento con normas de Calidad.**
- **No tener los permisos requeridos para este tipo de reactivos.**

TIEMPO DE EJECUCIÓN	Veintisiete (27) dias calendario y Cuatro (4) meses	**No.**	**MONTO MES** (Por persona)	**$ 119,996,000.00**

ACTIVIDADES / OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir cabalmente con el objeto del contrato bajo la coordinación y el control del supervisor del contrato.

- Garantizar la calidad y características de los bienes suministrados y se obliga a reemplazar a sus expensas a entera satisfacción y sin costo alguno para EL HOSPITAL, aquellos insumos o reactivos que resulten de mala calidad o con defectos de producción, dentro de los tres (3) días, siguientes contados a partir de la fecha del requerimiento escrito que para el efecto le haga el supervisor del contrato

- Garantizar que los elementos adquiridos cuentan con las autorizaciones legales a que haya lugar, expedidas por las autoridades sanitarias respectivas. En el evento de que la firma no cuente con dichas autorizaciones, EL CONTRATISTA será el único responsable por las situaciones que se deriven por la omisión en el cumplimiento de los requisitos para insumos de consumo humano.

- Entregar los insumos y reactivos en las instalaciones de EL HOSPITAL, ubicadas en la carrera 3 No. 15-33, debidamente empacados que garanticen su conservación en condiciones normales de almacenamiento.

- Podrá realizar entregas parciales de acuerdo a la solicitud que le haga el supervisor del contrato.
- Sostener los precios y demás condiciones de la propuesta.
- Entregar productos originales, nuevos, no remanufacturados, no repotenciados, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en los presentes términos y de acuerdo con el artículo 4º numeral 5º de la ley 80 de 1993 y Resolución del Ministerio de Salud 434 de 2001.
- Asumir en cada ítem todos los gastos de adquisición o fabricación, transporte, importación, impuestos, bodegaje, seguros, entrega, instalación y puesta en funcionamiento (si se requiere), capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos, cambio del bien (si se requiere) incluido todo el periodo de garantía.
- Incluir cualquier dispositivo que se requiera para el normal y correcto funcionamiento del equipo, bien o vehículo ofrecido.
- Los equipos deben adaptarse a la infraestructura existente, que el Hospital adecue.
- Entregar instalar y poner en funcionamiento los bienes en el Hospital de destino y/o donde lo indique el supervisor del contrato.
- Asumir durante el periodo de garantía, el reemplazo, a sus expensas y a entera satisfacción del Hospital, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
- Entregar de acuerdo a las especificaciones técnicas de estos términos CUADRO DE MANTENIMIENTO Y MANUALES - así: 1.Manuales e información técnica completa necesaria que permita al personal calificado efectuar cualquier tipo de reparación, calibración y prueba. Deberán incluir: manual del operador, manual de servicio, manual de piezas y partes. Serán manuales originales del fabricante, si no están en castellano se anexará su traducción empastada o argollada. Ficha técnica del equipo donde consten los datos básicos de identificación del equipo, características técnicas y protocolos de mantenimiento con sus respectivas frecuencias de intervención. 2. Manual del operador y ficha técnica del equipo donde consten los datos básicos de identificación del equipo, características técnicas y protocolos de mantenimiento con sus respectivas frecuencias de intervención. 3. Sin manuales.
- Entregar por parte del proveedor dos (02) manuales del operador, un (01) manual de piezas y partes y un (01) manual de servicio en idioma castellano.
- Garantizar la existencia de stock de repuestos y consumibles mínimo por tres (3) años, posteriores al vencimiento de la garantía de calidad y correcto funcionamiento.
- Brindar el mantenimiento respectivo según el elemento, aparato o equipo durante la totalidad del tiempo de garantía ofertado, de acuerdo con los siguientes parámetros: A – Mantenimiento para equipos tipo A, durante el tiempo de garantía ofrecido, incluyendo lo siguiente: - Mantenimiento preventivo previamente programado.- Mantenimiento correctivo cuando sea solicitado por el hospital mediante cualquier medio: vía fax o telefónica, etc. con un tiempo de respuesta no mayor a ocho (8) horas, 24 horas diarias, siete (7) días a la semana, incluyendo los repuestos y de ser necesario el cambio del bien.- Programa de capacitación a usuarios y técnicos, previo cronograma acordado con el Hospital.La anterior clasificación está discriminada de acuerdo con el tipo de bien y su nivel de complejidad tecnológica.
- Compromisos del Proponente en instalación, mantenimiento y capacitación a) Presentar a la iniciación del contrato, un programa de visitas de mantenimiento preventivo durante el período de la garantía de calidad y correcto funcionamiento de mínimo una (1) visita mensual Este mantenimiento durante el tiempo de garantía estará a cargo del proveedor. b) Presentar a la iniciación del contrato, un programa de capacitación de mínimo un curso mensual (operativa, buen uso y cuidado; y técnica, de mantenimiento preventivo y correctivo), durante el período de garantía solo para los grupos con garantía A mínima obligatoria, el cual se ejecutará conforme a los parámetros establecidos por el supervisor del contrato. c) Verificar las preinstalaciones existentes y hacer los ajustes que requieran para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos sin ningún costo adicional. d) Entregar los elementos con los manuales e información técnica completa necesaria, que permita al personal calificado su uso o efectuar cualquier tipo de reparación, calibración y prueba, estos incluyen manual del operador y manuales de servicio. Los manuales deben ser originales y en el idioma del país de fabricación y en caso de no encontrarse escritos en idioma castellano, debe acompañarse la respectiva traducción fiel. e) Entregar los equipos con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión y partes necesarias para un total y correcto funcionamiento. En caso que se precise desmontar un equipo para instalar en el lugar un equipo adjudicado, es desmontaje será a cargo del adjudicatario. f) Realizar la instalación de los equipos en presencia del personal de servicio al que va dirigido y en presencia de un técnico de la sección de mantenimiento del hospital, en la fecha previamente programada de común acuerdo entre el proveedor y el Hospital. g) El proveedor, una vez instalado el equipo, realizara la prueba de puesta en marcha o test de aceptación correspondiente en presencia del personal del hospital (servicio médico correspondiente y servicio de Ingeniería y Mantenimiento). h)Tomar las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio y de los de otros contratistas, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país deberá preparar un programa completo de servicio de seguridad y someterlo a la aprobación del SUPERVISOR quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria. i) Tomar todas las medidas pertinentes para garantizar que no se presenten daños a los bienes del hospital, durante el período de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, para lo cual se implementarán medidas para protección de pisos (felpas, polietilenos, etc.), muros, techos, carpinterías, instalaciones, equipos y en general todos los elementos de las edificaciones. Será a cargo del contratista la ejecución de los trabajos que se originen a causa de sus intervenciones y será a su cargo la entrega de los bienes en el mismo buen estado en que le fueron entregados. j) Correr el respectivo test de aceptación de correcto funcionamiento del equipo en presencia del responsable de operación del equipo y el funcionario competente del servicio de mantenimiento. k) Presentar y desarrollar un programa de capacitación de operación de los equipos, que permita conocer los procedimientos de uso, utilización y cuidados básicos de los equipos, dirigido al personal del HOSPITAL que operará los mismos y que incluya como mínimo los siguientes parámetros: i. Principios de funcionamiento. ii. Principios de operación.iii Rutinas de mantenimiento a cargo del operador. iv Procedimientos de calibración y prueba. v. Intensidad: Mínimo dos cursos por año, durante el período de garantía de forma tal que abarquen a todos los usuarios que designe el hospital. vi Los asistentes deberán firmar un acta de asistencia al adiestramiento en el que conste su capacitación para el manejo de los equipos, el acta la suministrará el contratista y dará copias al supervisor y al Hospital. l) Cumplir con el plazo de su oferta, haciendo únicamente los ajustes convenidos con la supervisión asignada. ll) Asumir la responsabilidad del traslado, manejo, deterioro, pérdida, de los elementos o sus componentes, la cual solo será asumida por el Hospital, a partir de la entrega de los equipos a entera satisfacción.
- ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA - A) CAMBIO DE MODELO O REFERENCIA OFRECIDA: Si durante el proceso de contratación, surgiera en la marca que ofreció el contratista, nueva tecnología y la fábrica le informa al contratista que lo ofrecido será retirado del mercado, el contratista podrá previo acuerdo con el Hospital, entregar la nueva tecnología (que debe cumplir o mejorar las especificaciones de este pliego) sin que esto implique cambios en los costos ofrecidos en la misma. B) ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE: Bajo la licencia de derechos de autor del software que entrega el contratista con los equipos que usan software, se obligará a realizar las actualizaciones, parches o mejoras que la fábrica saque al mercado durante la vida útil del equipo.
- Presentar cronograma de capacitación en los temas de actualización requeridos para el área de laboratorio clínico incluyendo lo referente a control de calidad y eficiencia.
- El contratista debe asumir el consumo de los reactivos ocasionados por los mantenimientos correctivos o preventivos de los equipos

- La reposición de reactivos debe ser inmediata después de los mantenimientos preventivos o correctivos
- La vigencia de los productos deberá ser de mínimo dos (2) años contados a partir de la fecha de recepción
- El contratista tendrá en cuenta como obligación lo consignado en el Decreto 931 de 2009 (Indemnidad).
- Cumplir con las Obligaciones descritas en el Decreto 4741 de 2005, Resolución 1362 de 2007 y Resolución 0371 de 2009 del Ministerio del Medio Ambiente, para los Generadores, Distribuidores y Comercializadores de Residuos o Desechos peligrosos en cuanto a la devolución de productos Pos consumo
- En caso de requerirse cambios en los equipos, reactivos o insumos, por variaciones en la demanda de los servicios de Salud, el proveedor deberá hacer los ajustes conforme con la solicitud del supervisor, solicitud que no podrá excederse del valor total establecido en el presente contrato.
- El CONTRATISTA se compromete a realizar reposición de los reactivos o insumos utilizados para la corrida de controles y calibradores, cuando el supervisor del contrato lo requiera.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

Nombre y firma del referente o líder	**Vo.Bo. Subgerencia Administrativa / Servicios de Salud**